

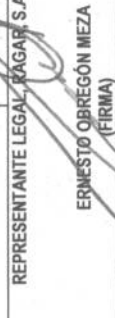




Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



| | | | | | | |
|---|--|------------------|------|--|--------------------|-------|
| ACUERDO DEL CIAASS | N/A | SESIÓN DEL CIAAS | N/A | VIGENCIA DEL CONTRATO | | |
| PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN | LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ABIERTA MIXTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA | | DÍA | | HASTA | AÑO |
| FUNDAMENTO LEGAL (LAASSP) Y SU REGLAMENTO | 134 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 26 TER, 27, 28 FRACCIÓN III, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 39 Y 47 DE LA LAASSP, 38 Y 43 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA | | MES | | MES | |
| FECHA DE FALLO | DÍA | MES | AÑO | TIPO DE CONTRATO | | |
| | 23 | DICIEMBRE | 2014 | CERRADO () | ABIERTO (X) | |
| | | | | DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO | | |
| | | | | FOLIO: | 0000001622-2015 | FOLIO |
| | | | | FECHA: | 25 SEPTIEMBRE 2014 | FECHA |
| | | | | CUENTA: | 21063001 | N/A |

| | | | | | |
|--|--|--|--|---|--|
| PROVEEDOR | RAGAR, S.A. DE C.V. | R.F.C. | RAG-900828-EF8 | REGISTRO PATRONAL IMSS | N/A |
| DOMICILIO | SAN LUIS TLATILCO NÚMERO 5, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL SAN LUIS TLATILCO, CÓDIGO POSTAL 53370, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO | | | | |
| TELÉFONO(S): | 5312-7177 Y 5312-6899 EXT. 101 | FAX | N/A | CORREO ELECTRÓNICO | ernesto.obregon@isragar.com |
| PÓLIZA | 2, LIBRO 1, FOLIO 11 | FECHA PÓLIZA | 26 DE AGOSTO DE 1996 | CORREDORED PÚBLICO | LICENCIADO JOSÉ DE LA PAZ RENDÓN DE LA HOZ |
| CORREDURÍA PÚBLICA | 4 | FOLIO MERCANTIL | PARTIDA NÚMERO 62, VOLUMEN 39, LIBRO PRIMERO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ | | |
| DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN: | EL COMERCIO EN GENERAL, INCLUYENDO EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, EL DESARROLLO, FABRICACIÓN, TRANSFORMACIÓN, ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ALMACENAJE, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, COMISIÓN, CONSIGNACIÓN Y LA COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, PRODUCTOS Y SERVICIOS, POR SU CUENTA Y A NOMBRE O POR SU CUENTA Y NOMBRE DE TERCEROS, YA SEA EN LA REPÚBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO ENTRE OTROS MEDICAMENTOS DE USO HUMANO Y VETERINARIO, MATERIAL DE CURACIÓN, INSTRUMENTAL MÉDICO, PRODUCTOS AUXILIARES PARA LA SALUD, COSMÉTICOS, PRODUCTOS DE TOCADOR, PRODUCTOS QUÍMICOS, PERFUMERÍA. | | | | |
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL | ERNESTO OBREGÓN MEZA | ESCRITURA PÚBLICA | 107,887 | FECHA ESCRITURA PÚBLICA | 22 DE OCTUBRE DEL 2004 |
| NOTARIO PÚBLICO | LICENCIADO J. CLAUDIO IBARROLA MUÑO | NOTARÍA PÚBLICA | 9 | FOLIO MERCANTIL | N/A |
| ÁREA CONTRATANTE Artículos 2 fracción I del RLAASSP y 69 del Reglamento Interior IMSS | EN REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUERENTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Artículos 2 fracción II y 84 del RLAASSP | | | | |
| ÁREA TÉCNICA Artículo 2 fracción III del RLAASSP |  TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS. DOCTORA ALEXANDRA FLORENZANO GARCÍA JEFE DE ÁREA DEL CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS "EL INSTITUTO" emitirá órdenes de reposición conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta del presente Contrato. | | | | |
| FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES | LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES | | PLAZO PARA PAGO | | |
| | "EL INSTITUTO" emitirá órdenes de reposición conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta del presente Contrato | | Mediante transferencia electrónica de fondos, dentro de los 20 días naturales. | | |
| OBJETO DEL CONTRATO | | IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A. | | IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A. | |
| ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO EN DOF EL 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) DEL EJERCICIO FISCAL 2015, ESQUEMA DE CONSUMO EN DEMANDA DETALLADOS EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO | | \$22,141,701.12 (VEINTIDÓS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS UN PESOS 12/100 M.N.) | | \$55,354,252.80 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.) | |
| REPRESENTANTE LEGAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL | | REPRESENTANTE LEGAL RAGAR S.A. DE C.V. | | | |
|  EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR (FIRMA) | |  ERNESTO OBREGÓN MEZA (FIRMA) | | | |

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por el Área Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.
06/01/2015
JASS/AALCG/JHEMO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
U150016

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-I79-2014

ANEXO 1 (UNO)

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U150016
No. REQUISICION: 0990010030114H145
ANEXO 1

PAGINA: 1
FECHA: 02/01/2015
HORA: 06:27:39 p.m.

PROVEEDOR : RAGER, S. A DE C. V.
R.F.C. : RAG -960826-EFE
No. PROVEEDOR: 00092205

| CLAVE DEL ARTICULO | DESCRIPCION | DEMANDA MINIMA | PRECIO UNITARIO | IMPORTE DESCUENTO (%) | DESCUENTO (\$) | PRECIO NETO | IMPORTE MINIMO NETO | IMPORTE MAXIMO NETO | |
|--------------------|---|-------------------|--------------------|--------------------------|-------------------|----------------|------------------------|------------------------|-----------------|
| 010 000 4255 00 00 | 8 CAPSULAS O TABLETAS. CIPROFLOXACINO CAPSULA O TABLETA CADA CA PSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENT E A 250 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 8 CAPSULAS O TABLETAS. 8 CAPSULAS O TABLETAS. Marca: BIORESEARCH Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BME -910721-331 Marca: ALPHARMA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LAL -690421-K00 Marca: BRULUART Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: IMB -510327-A78 Marca: ULTRA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ULA -010207-TY5 | 5,736,192 | 14,340,480 | \$4.16 | 7% | 302,144.00 | \$3.86 | \$22,141,701.12 | \$55,354,252.80 |
| COBERTURA : | | 14,340,480 | | | | | | | |
| 098001150900 | | | | | | | | | |

IMPORTE DEL CONTRATO: \$22,141,701.12
FIANZA REQUERIDA: \$5,535,425.26

IMPORTES CON LETRA:
MÍNIMO : VEINTIDOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEPTECIENTOS UNO PESOS 12/100 M.N.
MÁXIMO : CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
U150016

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-I79-2014

ANEXO 2 (DOS)

“DETALLE DE ENTREGAS, LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARACTER INTERNACIONAL...

Table with columns: DELEGACION, GPO GEN, ESP, DFE, VAR, REQUISITO ANUAL, CPM 2015, CANTIDAD PRIMERA ENTREGA, CANTIDAD PRIMERA ENTREGA, INVENTARIO MENSUALES (CANTIDAD MINIMA, MAXIMA).

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARACTER INTERNACIONAL...

Table with columns: DELEGACION, GPO GEN, ESP, DFE, VAR, REQUISITO ANUAL, CPM 2015, CANTIDAD PRIMERA ENTREGA, CANTIDAD PRIMERA ENTREGA, INVENTARIO MENSUALES (CANTIDAD MINIMA, MAXIMA).



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARACTER INTERNACIONAL...

Table with columns: DELEGACION, GPO GEN, ESP, DFE, VAR, REQUISITO ANUAL, CPM 2015, CANTIDAD PRIMERA ENTREGA, CANTIDAD PRIMERA ENTREGA, INVENTARIO MENSUALES (CANTIDAD MINIMA, MAXIMA).

DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARACTER INTERNACIONAL...

Table with columns: DELEGACION, GPO GEN, ESP, DFE, VAR, REQUISITO ANUAL, CPM 2015, CANTIDAD PRIMERA ENTREGA, CANTIDAD PRIMERA ENTREGA, INVENTARIO MENSUALES (CANTIDAD MINIMA, MAXIMA).

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABERTA, NÚMERO LA/1910YR179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (delegaciones y UMAs), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Salud Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CONSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

Table with columns: DELEGACIÓN, GPO, GEN, ESP, DE, VAR, REQUERIMIENTO ANUAL, CPM, 2015, CANTIDAD ENTREGA, NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES, CANTIDAD PRIMERA ENTREGA, CANTIDAD MINIMA, CANTIDAD MAXIMA.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABERTA, NÚMERO LA/1910YR179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (delegaciones y UMAs), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Salud Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CONSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

Table with columns: DELEGACIÓN, GPO, GEN, ESP, DE, VAR, REQUERIMIENTO ANUAL, CPM, 2015, CANTIDAD ENTREGA, NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES, CANTIDAD PRIMERA ENTREGA, CANTIDAD MINIMA, CANTIDAD MAXIMA.

ANEXOS

ANEXOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABERTA, NÚMERO LA/1910YR179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (delegaciones y UMAs), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Salud Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CONSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABERTA, NÚMERO LA/1910YR179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (delegaciones y UMAs), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Salud Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CONSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

Table with columns: DELEGACIÓN, GPO, GEN, ESP, DE, VAR, REQUERIMIENTO ANUAL, CPM, 2015, CANTIDAD ENTREGA, NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES, CANTIDAD PRIMERA ENTREGA, CANTIDAD MINIMA, CANTIDAD MAXIMA.

Table with columns: DELEGACIÓN, GPO, GEN, ESP, DE, VAR, REQUERIMIENTO ANUAL, CPM, 2015, CANTIDAD ENTREGA, NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES, CANTIDAD PRIMERA ENTREGA, CANTIDAD MINIMA, CANTIDAD MAXIMA.

ANEXOS

ANEXOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON...

Table with columns: DELEGACIÓN, GPO, GEN, ESP, OF, VAR, REQUERIMIENTO ANUAL, CPAL 2015, CANTIDAD PRIMERA ENTREGA, CANTIDAD MINIMA, CANTIDAD MAXIMA. Rows include various delegations like NUEVO LEON, COAHUILA, etc.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON...

Table with columns: DELEGACIÓN, GPO, GEN, ESP, OF, VAR, REQUERIMIENTO ANUAL, CPAL 2015, CANTIDAD PRIMERA ENTREGA, CANTIDAD MINIMA, CANTIDAD MAXIMA. Rows include delegations like ZACATECAS, HIDALGO, VERACRUZ SUR, etc.

Table with columns: DELEGACIÓN, GPO, GEN, ESP, OF, VAR, REQUERIMIENTO ANUAL, CPAL 2015, CANTIDAD PRIMERA ENTREGA, CANTIDAD MINIMA, CANTIDAD MAXIMA. Rows include delegations like CARDENAS NUEVO LEON, YUCATAN, GINECO JALISCO, etc.

ANEXO NUMERO 17 (DIECISIETE) LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

PARA EL IMSS, EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HABLES

Table with 3 columns: DELEGACION Y/O UMAE, LUGAR DE ENTREGA, LUGAR DE PAGO. Lists various locations across Mexico for IMSS services.

Table with 3 columns: DELEGACION Y/O UMAE, LUGAR DE ENTREGA, LUGAR DE PAGO. Lists various locations across Mexico for IMSS services.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Table with 3 columns: DELEGACION Y/O UMAE, LUGAR DE ENTREGA, LUGAR DE PAGO. Lists various locations across Mexico for IMSS services.

Table with 3 columns: DELEGACION Y/O UMAE, LUGAR DE ENTREGA, LUGAR DE PAGO. Lists various locations across Mexico for IMSS services.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

MEXICO

Convocatoria



Comisión Federal de Protección de Consumidores y Usuarios

SE/14/09/1986/149/2016

MEXICO

Convocatoria



Comisión Federal de Protección de Consumidores y Usuarios

SE/14/09/1986/149/2016

| DELEGACIÓN Y/O UMAE | LUGAR DE ENTREGA | LUGAR DE PAGO |
|--|--|--|
| TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS | Ampliación de Obispeda Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Cuastlané A. Matamoros, C.P. 07760, Méx. D.F. | Ter. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Cuastlané A. Matamoros C.P. 07760 Méx. D.F. |
| HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS | Ampliación de Obispeda Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Cuastlané A. Matamoros, C.P. 07760, Méx. D.F. | Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE Ter. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Cuastlané A. Matamoros C.P. 07760 Méx. D.F. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA | Ampliación Hospital de Especialidades de la Calle Sierra y Zauzuala S/N, Col. La Raza, P. 02990 Delegación Alzapotlán, Méx. D.F. | Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE Hospital de Especialidades de la Raza Calle Sierra y Zauzuala S/N, Col. La Raza D.F. 02990 Delegación Alzapotlán, Méx. D.F. |
| GINECÓ 3 CENTRO MEDICO LA RAZA | Ampliación de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Ginecología y Obstetricia No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antón, y Zauzuala S/N Col. La Raza Delegación Alzapotlán, Méx. D.F. | Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Ginecología y Obstetricia No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antón y Zauzuala S/N Col. La Raza Delegación Alzapotlán, Méx. D.F. |
| HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA | Ampliación de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Zauzuala Col. La Raza Delegación Alzapotlán, Méx. D.F. | Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Calle Zauzuala S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Alzapotlán, C.P. 02990 Méx. D.F. |
| HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA GINECO 4 | Ampliación de Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 789 Planta Baja Car. Tizapán San Ángel, C.P. 01080 Delegación Álvaro Obregón, Méx. D.F. | Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 789 Ter. Piso Col. Tizapán, San Ángel, C.P. 01080 Delegación Álvaro Obregón, D.F. |
| HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI | Ampliación de Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc C.P. 06720 México, D.F. | Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI | Ampliación de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja Col. Doctores Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. | Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. |
| HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI | Ampliación de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja Col. Doctores Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. | Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc |
| HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI | Ampliación de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría | Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores |

| DELEGACIÓN Y/O UMAE | LUGAR DE ENTREGA | LUGAR DE PAGO |
|--|--|---|
| ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA | Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Cuastlané A. Matamoros, México, D.F. | México, D.F. CP 06720 División de Trámites y Enajenaciones, General Touros Montel No. 15 (enf. con Gómez Pedraza) Col. San Miguel Chapultepec C.P. 11850 Delegación Miguel Hidalgo |

PARA LA SEDENA
EL HORARIO DE ATENCIÓN DE TODOS LOS CENTROS DE ENTREGA ES DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00 HORAS, PREVIO A LA ENTREGA, SE DEBERÁ COORDINAR CON LOS PUNTOS DE ENTREGA VÍA TELEFÓNICA, EL HORARIO Y LA FECHA.

| ESCALON SANITARIO | TELÉFONO | DIRECCIÓN - PUNTO DE ENTREGA | PERIODICIDAD | PORCENTAJE DE LA PRIMERA ENTREGA |
|-------------------|--------------|---|---------------|----------------------------------|
| 3 | 5395-1072 | PUERTA No. 8 INTERIOR CAMPO MIL No. 1-A, D.F. DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11200 | CUATRIMESTRAL | 35% |
| 2 | 5657-3043 | BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, ESO. CON GENERAL CABRAL, SIN C.P. 11200 LOMAS DE SOTELO, D.F. | BIMESTRAL | 20% |
| 1 | 5387-3351 | AV. INDUSTRIA MILITAR SIN ESO GRAL. JUAN CABRAL COL. LOMAS DE SOTELO | CUATRIMESTRAL | 30% |
| 4 | 5204-0084 | AV. INDUSTRIA MILITAR No. 3113 COL. LOMAS DE SAN ISIDRO, NAUCALPAN, EDO. MEX. C.P. 53876 | BIMESTRAL | 20% |
| 5 | 5395-1977 | PUERTA No. 7 INTERIOR CAMPO MIL No. 1-A, D.F. DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11200 MEXICO, D.F. | TRIMESTRAL | 25% |
| 6 | 52767015 | DOMINGO DIEZ SAN AV. HEROICO COLEGIO MILITAR COL. DEI EMPLEADO C.P. 62550 CUERNAVACA, MOR. | SEMESTRAL | 20% |
| 7 | 777-313-8883 | CAMPUS MILITAR No. 37-C AV. INDEPENDENCIA C.P. 54608 HUEHUETLAN SAN MIGUEL EN LOS JAGUEYES, ESTADO DE MEXICO. | SEMESTRAL | 35% |
| 8 | 5387-8074 | CAMPO MIL No. 22-A 22-A 22-A SANTA MARIA RAYON MEX. | TRIMESTRAL | 20% |
| 9 | 717-137-6022 | CAMPUS MILITAR No. 37-B CARR. FEDERAL A CHALCO-JUCHITEPEC, C.P. 56550, TEMAMATLA, EDO. MEX. | SEMESTRAL | 20% |
| 10 | 2580-9008 | | | |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
U150016

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-179-2014

ANEXO 3 (TRES)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

0068

DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000001622-2015

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIO 3597 DEL 22/09/2014 PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DEL EJERCICIO 2015

Fecha Elaboración:

25/09/2014

Total Comprometido (en pesos):

\$ 23,666,919,827.90

Unidad de Información: 078002

Centro de Costos: 150900

Cuenta: 21053001

DE MEDICAMENTOS

| COMPRÓMETIDO MENSUAL (en miles de pesos) | | | | | | | | | | | |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| 23,666,919.8 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Jefe de la División de Gestión Presupuestaria

| | | |
|-----|-----|-----|
| DIA | MES | AÑO |
| | | |

DICTAMINADO DEFINITIVO

| | |
|--------------------------------|--------------|
| CONTRATO No. | |
| IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): | \$ _____ .00 |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DICTAMEN DEFINITIVO
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
 E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DIVISION DE GESTION
 PRESUPUESTARIA
 CERTIFICACION
 PRESUPUESTAL

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2015.
 Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
U150016

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-179-2014

ANEXO 4 (CUATRO)

**“PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO, JUNTA DE
ACLARACIONES Y DATOS DE CONTACTO OFICIAL”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



RAGAR

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-019GYR047-179-2014

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.
 LA-019GYR047-179-2014
 FECHA: 17 de diciembre de 2014
 NOMBRE DEL LICITANTE: RAGAR, S.A. DE C.V.
 TEL: 5312-7177 FAX: 5312-6899
 ESTRATIFICACION MICRO ()

No. DE PREI IMSS: 0000052205
 DOMICILIO: SAN LUIS TLATILCO No. 5 COL. FRACC. INDUSTRIAL NAUCALPAN, C.P. 53370 NAUCALPAN, EDO. DE MÉXICO
 R.F.C.: RAG-960828-EF8 CORREO ELECTRÓNICO: ernesto.obregon@tsragar.com
 PEQUEÑA () MEDIANA ()

| No. Part. | CLAVE (S) | | | Descripción | Presentación | | Nombre del Titular del Registro Sanitario | Número de Registro Sanitario | Nombre Conto y R.F.C. del Titular del Registro Sanitario | País de Origen | Nombre del Fabricante | DEPENDENCIA | Cant Min | Cant Max | Precio Máximo de Referend | Descuento Ofertado |
|-----------|-----------|-----|------------|---|--------------|------|---|--|--|----------------|--|---|-----------|------------|---------------------------|--------------------|
| | Gpo | Gen | Esp | | Unf | Cant | | | | | | | | | | |
| 41 | 010 | 000 | 4255 00 00 | CIPROFLOXACINO CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 8 CAPSULAS O TABLETAS. | ENV | 8 | C.T. GENÉRICOS | BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V. | 062M93 SSA | MÉXICO | BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V. | IMSS / ISSSTE / SS / CCINSHAE / PEMEX / SEMAR | 7,920,074 | 19,800,184 | 4.16 | 7.00% |
| | | | | | | | | IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BURLIART, S.A. | BURLIART, S.A. IMB-510327-A7B | | IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BURLIART, S.A. | IMSS / ISSSTE / SS / CCINSHAE / SEMAR | | | | |
| | | | | | | | | ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. | ULTRA ULA-010207-TY5 | | ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. | IMSS / ISSSTE / SS / CCINSHAE / SEMAR | | | | |
| | | | | | | | | LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. | ALPHARMA, S.A. DE C.V. LAL-690421-K00 | | LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. | IMSS / ISSSTE / SS / CCINSHAE / SEMAR | | | | |

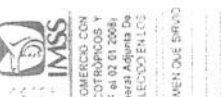
NOTA: LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO POR INSTITUCIÓN PARTICIPANTE, QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

UNI.- UNIDAD DE MEDIDA. CANT.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN. CARGO:

NOMBRE: **ANEXOS** FIRMA:

ERNESTO OBREGÓN MEZA REPRESENTANTE LEGAL **DIVISION DE CONTRATOS**

Ragar, S.A. de C.V., San Luis Tlatilco, # 5, Fracc. Ind. San Luis Tlatilco, Naucalpan de Juárez, Edo. de México. C.P. 53370, Tel. 5312-7177, 5312-6899



MEXICO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE... PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL. ABERTA NÚMERO LA-01807RAT-09-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENEREROS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02/01/2008).

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE SE REALIZÓ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN LA CUAL PARTICIPARON VEINTISEIS EMPRESAS A TRAVÉS DE LAS CUALES SE LEVANTÓ EL ACTO DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPANET AS COMO DE CUANTITATIVA DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA. ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL.



MEXICO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE... PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL. ABERTA NÚMERO LA-01807RAT-09-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENEREROS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02/01/2008).

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE SE REALIZÓ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN LA CUAL PARTICIPARON VEINTISEIS EMPRESAS A TRAVÉS DE LAS CUALES SE LEVANTÓ EL ACTO DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPANET AS COMO DE CUANTITATIVA DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA. ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL.

DIVISION DE CONTRATOS



MEXICO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL. ABERTA NÚMERO LA-01807RAT-09-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENEREROS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02/01/2008).

DESARROLLO DEL EVENTO... SE CONVOCÓ A LOS ASISTENTES QUE EL PRESENTE EVENTO SERÁ DEFINIDO EN EL PORTAL DEL INSTITUTO (WWW.IMSS.GOB.MX) EN LA SECCIÓN DE COMPRAS ASÍ COMO EN EL SISTEMA COMPANET (https://compra-at.tercerotercera.gob.mx)

RESUMEN DE IMPORTES MÁXIMOS ASIGNADOS POR PROVEEDOR

Table with columns: PROVEEDOR, IMSS, ISSSTE, SALUD, CONSEHA, SEDENA, FIMEX, SIMAR, TOTAL. Lists various suppliers and their assigned maximum import values across different categories.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL. ABERTA NÚMERO LA-01807RAT-09-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENEREROS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02/01/2008).



SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA

MÉXICO
COMUNIDAD DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CUATRO (4) PARTICIPANTES EN LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTERIFICANTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 01 2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Instituto de Seguro Social) EN SU SEDENA, SEMAR (Secretaría de Salud) y Dirección General Adjunta de Salud Pública, SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CONISHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 31 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

| Orden | Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Valor Unitario | Valor Total | Observaciones |
|-------|-------|-------------|--------|----------|----------------|-------------|---------------|
| 14 | 010 | 001 | 1485 | 28 | 80 | 2240 | |
| 14 | 040 | 008 | 2104 | 28 | 200 | 5600 | |
| 17 | 047 | 008 | 4073 | 28 | 80 | 2240 | |

TERCERO. SE NOTIFICA A LOS PROVEEDORES QUE LAS CANTIDADES MÍNIMAS PARA CADA UNA DE LAS CLAVES ASIGNADAS CORRESPONDEN AL 50% (CUBIERTA POR CIENTO) DE LA CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA.

CUARTO. CON LA NOTIFICACIÓN DE LA ADSCRIBCIÓN AL PROVEEDOR CUANDO SERÁN ENCARGADAS LAS OBLIGACIONES POR LA ADSCRIBCIÓN DE LOS CONTRATOS, CON FUNDAMENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADSCRIBCIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR TANTO LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ABIERTOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

QUINTO. LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACQUIRIR A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS EN LAS FECHAS Y HORARIOS A CONTINUACIÓN REFERIDOS:

| Proveedor | Horario | Día | Ubicación |
|---|---------------------|-------------------------|---|
| IMSS | 11:00 hrs. | 06 de enero de 2015 | Sección de Contratos, ubicada en Avenida Durango 391, 1ºº Piso, Colonia Roma Norte, CDMX, México D.F. |
| SESTE | 11:00 hrs. | 06 de enero de 2015 | Sección de Contratos, ubicada en Calle 104, San Francisco #12, Intersección con Avenida de las Américas, Colonia San Francisco, C.A. 14200, Delegación Iztapalapa, México, D.F. |
| REMAX | 10:00 hrs. | 08 de enero de 2015 | Edificio Industrial No. 100, 3er piso, Edificio José Guadalupe Posada, C.A. 11550, México, D.F. |
| SEDENA | 10:00 hrs. | 30 de diciembre de 2014 | Edificio Industrial No. 31, Prolongación de la Avenida de las Américas, C.A. 11550, México, D.F. |
| SEMAR | 11:00 hrs. | 30 de diciembre de 2014 | Edificio Industrial No. 31, Prolongación de la Avenida de las Américas, C.A. 11550, México, D.F. |
| USA (Instituto de Contratos Hospitalares) | 10:00 a 11:00 horas | 06 de enero de 2015 | Av. Paseo de la Reforma No. 154 piso 11, Col. Juárez, CP 06600, Del. Cuauhtémoc, México D.F. |

11/01/15

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COMISIÓN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA

MÉXICO
COMUNIDAD DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CUATRO (4) PARTICIPANTES EN LA ADSCRIBCIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTERIFICANTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 01 2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Instituto de Seguro Social) EN SU SEDENA, SEMAR (Secretaría de Salud) y Dirección General Adjunta de Salud Pública, SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CONISHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 31 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PLAZOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO; PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE REGIRAN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.

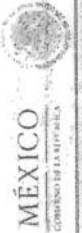
CIERRE DEL ACTA

PRIMERO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE CONFORMA EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CUATRO (4) PARTICIPANTES EN LA ADSCRIBCIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTERIFICANTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 01 2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Instituto de Seguro Social) EN SU SEDENA, SEMAR (Secretaría de Salud) y Dirección General Adjunta de Salud Pública, SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CONISHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 31 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

SEGUNDO. POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 14:00 HORAS DEL DIA DE SU FIRMA, EN LA CIUDAD DE MEXICO, AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROVEDORES, LOS QUE INTERVIENE EN ESTE ACTO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOLIAS VISIBLES LA QUE SE LE ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD.

POR LOS LICITANTES

| | |
|--|---------------------------|
| MEDICARINA JARAGUA S DE CV | C. JUAN JOSE CHAPARRO |
| DISTRIBUCION INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS S DE CV | C. SHERATON BANANAS COLIN |



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COMISIÓN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA

MÉXICO
COMUNIDAD DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CUATRO (4) PARTICIPANTES EN LA ADSCRIBCIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTERIFICANTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 01 2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Instituto de Seguro Social) EN SU SEDENA, SEMAR (Secretaría de Salud) y Dirección General Adjunta de Salud Pública, SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CONISHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 31 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

FIRMA DE FUNCIONARIOS

| | |
|---|-----------------------------------|
| TITULAR DE LA DIVISION DE BIENS TERAPEUTICOS | DR. MARGARITA LEON GONZALEZ |
| JEFE DEL AREA DE MEDICAMENTOS | C. AGUSTIN ESCAMILLA LARRO |
| REPRESENTANTE DE LA COORDINACION DE LEGISLACION Y CONSULTA, MEDIANTE OFICIO NO. 12793, DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2014 | NO HUBO ASISTENCIA |
| REPRESENTANTE DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL, EN EL MES DE JUNIO DE 2014 | DR. SERGIO ALBERTO VILLALBA |
| REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFAN) | DR. PEDRO MARCO DE LA CRUZ MENDEZ |

TRISTE O SOCIAL

MEXICO
COMUNIDAD DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



| DEPENDENCIA | CONDICIONES | CONDICIONES DE ENTREGA | HORARIOS DE ENTREGAS |
|-------------|---|--|----------------------|
| | <p>PARTIDA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DEL 2015 MÁXIMO 10 DE ABRIL DEL 2015, SIGUIENTE 25% DEL TOTAL DE LOS BIENES ADJUDICADOS DE CADA PARTIDA A PARTIR DEL 1 DE JULIO DEL 2015 MÁXIMO 10 DE JULIO DEL 2015 Y RESTANTE 25% DEL TOTAL DE LOS BIENES ADJUDICADOS DE CADA PARTIDA A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DEL 2015 MÁXIMO 12 DE OCTUBRE DEL 2015</p> | <p>13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES HOSPITAL PSQUIÁTRICO INF-ANTIL DR. JUAN N. NAVARRO UBICADO EN AVENIDA SAN EMERENTURA NUMERO 99 COL. BELGARD DOMINGUEZ, DELEGACIÓN TLAPACHA C.P. 14900, MÉXICO D.F. EL HORARIO DE RECEPCIÓN SERÁ DE 9:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES EN EL HOSPITAL DE PSIQUIATRÍA DR. SAMUEL RAMÍREZ MORENO UBICADO EN AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA NUMERO 83 COL. AMPLIACIÓN SANTA CATARINA, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SALUDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO. EL HORARIO DE RECEPCIÓN SERÁ DE 9:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL "CUAUHTÉMOC" UBICADO EN CALLE MARÍA LA RIBERA DELEGACIÓN, ALISO C.P. 09400, MÉXICO D.F. EL HORARIO DE RECEPCIÓN SERÁ DE 9:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, CENTRO COMUNITARIO DE DE SALUD MENTAL IZTAPALAPA UBICADO EN CALLE 9 SUR ESQ. GUERRA Y DELEGACIÓN COL. LEYES DE LA GUERRA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, ESTADO DE MÉXICO, D.F. EL HORARIO DE RECEPCIÓN SERÁ DE 9:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL ZACATENCO UBICADO EN CALLE HUANUCO N.º 323, COL. RESIDENCIAL ZACATENCO, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07309, MÉXICO D.F. EL HORARIO DE RECEPCIÓN SERÁ DE 9:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES</p> | |

11.2 CONDICIONES DE ENTREGA.

PARA EL IMSS/SEDENA/SECRETARÍAS E INSTITUTOS DE SALUD/INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD

El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, orden de suministro, orden de compra, pedido, etc. a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por las instituciones participantes, Secretarías e Institutos de Salud.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de avisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las

condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente requerimiento, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud.

El proveedor deberá entregar, junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición, orden de suministro, orden de compra, pedido, etc. en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; en su caso, copia del programa de entregas; así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

PARA EL IMSS

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente requerimiento, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS.

Los envases, secundarios, y si no existen éstos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin abrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 4 dígitos del específico.

PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Además se deberá considerar el código QR código de respuesta rápida bidimensional de lectura electrónica que debe contener la siguiente información:

- QR para las facturas: Nombre del proveedor, Número de factura, Clave del producto, Cantidad y Precio unitario.
- QR para el producto: pieza, caja, bolsa o etc. Dependiendo de la unidad de medida que está estipulado en el cuadro básico nacional, que deberá de contener clave del producto, descripción del producto, lote y caducidad.
- QR para empaque: etiqueta impresa con código QR que contiene datos del producto
- Los insumos deberán contener: código QR, clave del producto, lote y caducidad
- Todos los proveedores deberán acceder al siguiente enlace <http://sesseq-proveedores.softcloud.com/> el cual generará a través de los tutoriales todo lo relacionado a la emisión y la generación del código QR.

PARA EL ISSSTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



estipulado, PEMEX podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

15.3.1 PENAS CONVENCIONALES

Las instituciones participantes consolidadas de conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, procederán a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente o pactada entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

PARA PEMEX

Respecto de cada ORDEN, las penas convencionales a las que el PROVEEDOR se haga acreedor, por atraso en el plazo de entrega de los bienes, se calcularán, a partir del día siguiente del vencimiento del plazo pactado para la entrega de los bienes o, en su caso, modificado mediante convenio, y serán determinadas sobre el valor de los bienes entregados con atraso a razón del 2% por cada día calendario de atraso y hasta el importe del 10% del valor de los bienes entregados, con atraso de la ORDEN de que se trate.

En cuanto a la ORDEN extraordinaria, se aplicará el 10% por el único día calendario de atraso que se tenga respecto de la orden no entregada.

Si el PROVEEDOR entrega los bienes durante el plazo máximo de espera, PEMEX aplicará la pena convencional que corresponda en el momento que se entreguen, y en el caso de que no los entregue se aplicará una deducción equivalente al 10% del importe de la orden y se podrá emitir una nueva orden.

Para determinar el número máximo de ÓRDENES que podrán ser objeto de deducciones se considerará como límite el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Si el PROVEEDOR incurre en atrasos imputables a él mismo, PEMEX emitirá una factura que ampare el monto de las penas convencionales a que se haya hecho acreedor el PROVEEDOR, correspondientes a los días de atraso entre la fecha pactada en el contrato o convenio modificatorio y la fecha real de entrega de los bienes.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Cuando la suma de las penas convencionales y/o de las deducciones alcance el importe de la garantía de cumplimiento de este contrato, PEMEX podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al PROVEEDOR.

15.3.2 DEDUCTIVAS

PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

| Causa | Porcentaje | Cálculo |
|---|---|--|
| Por la no entrega de los bienes solicitados en el orden de reposición, vencido el plazo de entrega más los cuatro días de atraso. | 0.5% | Supuesto: Fecha de entrega oportuna + 4 días, a partir del día 5 continúa el incumplimiento parcial o deficiente. Determinación El día 5, comienza la aplicación del 0.5% por día natural, por el valor de los bienes no entregados, de manera parcial y/o definitiva hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponde del monto total del contrato. |
| Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección, de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado. En los casos en los que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el Instituto procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago de dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes. En el supuesto anterior, para el caso de los | 10% del valor total de los bienes entregados. | |



| Causa | Porcentaje | Cálculo |
|--|--|--|
| Bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses: el día siguiente a la fecha límite de pago. | | |
| PARA EL IMSS Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCI) para evaluar la calidad de los insumos entregados. | 10% del valor total de la clave solicitada de muestra. | Fecha notificada para la entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra. |

15.4 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Las instituciones participantes podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y/o en el contrato y sus anexos.

El límite de incumplimiento a que alude el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante el cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, podrá solicitarse a partir del 10% de las órdenes de reposición, orden de suministro, orden de compra, pedido, etc., incumplidas.

Para PEMEX los supuestos previstos para la rescisión administrativa de los contratos se encuentran detallados en el modelo de contrato que se adjunta al presente documento.

15.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA

PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Las instituciones participantes podrán dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

16. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.

Se precisa que para las claves enlistadas en el **Anexo 20 D (veinte D)** el licitante podrá presentar oferta para las presentaciones indicadas, sin embargo la asignación será del 100% de la cantidad requerida para una sola presentación.

CLAVES BAJO EL ESQUEMA DE CONSUMO EN DEMANDA

Los bienes deberán ser entregados en los destinos incluidos en el **Anexo No. 17**.

El proveedor adjudicado deberá realizar la primera entrega cuatro semanas posteriores a la fecha de emisión del fallo.

Para las claves bajo el esquema Consumo en Demanda descritas en el **Anexo 20 F (veinte F)**, se adjunta archivo que contiene la distribución por delegación y umae, cantidad de la primera entrega, así como las cantidades mínimas y máximas de los niveles de inventario mensuales.

PARA EL ISSSTE

El lugar de entrega de los bienes corresponderá al **Centro Nacional de Distribución (CENADI)**, en días hábiles de lunes a viernes, de 09:00 a 13:00 horas.

Al considerar que la asignación de los bienes se realizará mediante contratos abiertos, las cantidades correspondientes estarán sujetas a las necesidades del Instituto, por consiguiente, en función de ello la programación de entregas se llevará a cabo mediante órdenes de suministro que serán notificadas a los licitantes adjudicados cuando menos con 15 días hábiles de antelación a la fecha de entrega, en las propias instalaciones del ISSSTE específicamente en el Departamento de Seguimiento y Formalización de Contratos, de lunes a viernes en un horario establecido de 9:00 a 15:00 horas.

Las órdenes de suministro correspondientes a la primera entrega de los bienes se emitirán considerando un volumen que no excederá del 20% de la cantidad máxima adjudicada para cada clave.

Las órdenes de suministro podrán ser canceladas por el ISSSTE, en los supuestos siguientes:

- Por notificación de la cancelación de la entrega y/o rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.

ACTA COMPLEMENTARIA A LA JUNTA DE Aclaración a las Bases de la Convocatoria del Procedimiento de Licitación Pública Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Carácter Internacional Abierta Número LA/19/07/04-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Subagencias y UMAs), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subagencias Médicas y Dirección General Adjunta De Salud) INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CONSHSAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015

Table with columns for 'DEBEN SER', 'DEBE SER', and 'DEBE SER'. Rows list various items like 'UMAs Especializadas', 'UMAs Generales', 'UMAs de Atención Primaria', etc., with corresponding 'DEBE SER' descriptions.

Página 10 de 145

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA COMPLEMENTARIA A LA JUNTA DE Aclaración a las Bases de la Convocatoria del Procedimiento de Licitación Pública Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Carácter Internacional Abierta Número LA/19/07/04-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Subagencias y UMAs), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subagencias Médicas y Dirección General Adjunta De Salud) INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CONSHSAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015

Table with columns for 'NO', 'DEBE SER', and 'DEBE SER'. Rows include '11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA' and '11.2 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA' with detailed descriptions of delivery terms and conditions.

Página 11 de 145

ACTA COMPLEMENTARIA A LA JUNTA DE Aclaración a las Bases de la Convocatoria del Procedimiento de Licitación Pública Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Carácter Internacional Abierta Número LA/19/07/04-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Subagencias y UMAs), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subagencias Médicas y Dirección General Adjunta De Salud) INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CONSHSAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015

Table with columns for 'DEBE SER', 'DEBE SER', and 'DEBE SER'. Rows list various items like 'UMAs Especializadas', 'UMAs Generales', 'UMAs de Atención Primaria', etc., with corresponding 'DEBE SER' descriptions.

Página 11 de 145

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA COMPLEMENTARIA A LA JUNTA DE Aclaración a las Bases de la Convocatoria del Procedimiento de Licitación Pública Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Carácter Internacional Abierta Número LA/19/07/04-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Subagencias y UMAs), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subagencias Médicas y Dirección General Adjunta De Salud) INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CONSHSAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015

Table with columns for 'NO', 'DEBE SER', and 'DEBE SER'. Rows include '11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA' and '11.2 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA' with detailed descriptions of delivery terms and conditions.

Página 12 de 145



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-I79-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

| | |
|--|---|
| <p>SE AGREGA PÁRRAFO.</p> <p>Para el caso de los Vaporizadores, si el proveedor no realiza la entrega de los mismos en el periodo señalado en el numeral 11.1, se aplicará una deductiva del 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el monto total de las claves asignadas por Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad, por cada día de atraso en la entrega, hasta llegar al 10% (diez por ciento) del monto total de las claves asignadas, a partir del día siguiente a la fecha pactada.</p> <p>SE AGREGA PÁRRAFO.</p> <p>PARA EL LICITANTE ADJUDICADO EN LAS CLAVES 0232 Y 0233, SI NO REALIZA LA ENTREGA O LA INSTALACIÓN DE LOS VAPORIZADORES EN EL PERIODO SOLICITADO POR LAS DELEGACIONES/UMAEs, INSTITUCIONES PARTICIPANTES SE APLICARÁ EL COBRO DEL 0.5% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA CLAVE ASIGNADA POR DELEGACIÓN Y UMAE POR CADA DÍA DE ATRASO, HASTA LLEGAR AL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA CLAVE ASIGNADA.</p> <p>Anexo Número 20 H</p> <p>SE INCLUYE ANEXO VAPORIZADORES</p> | <p>ANEXOS</p> <p>DIVISION DE CONTRATACIONES</p> |
| <p>8</p> <p>Anexo Número 20 H</p> | <p>Anexo Número 20 H</p> |

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

179

Naucalpan, Edo de México a 06 de Enero de 2015

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-I79-2014
CONSOLIDADA IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/SECRETARIAS DE SALUD E
INSTITUTOS/INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD
P R E S E N T E.**

Quien suscribe Ernesto Obregón Meza, en mi carácter de Representante Legal de la empresa denominada Ragar, S.A. de C.V., personalidad que acredito con el testimonio notarial No. 107,887, de fecha 22 de Octubre de 2014, ante el Notario Público. No. 9 Lic. J. Claudio Ibarrola Muro de Tlalnepantla, Edo. De México, informamos que el Representante Legal como medio de contacto para cualquier notificación, apercebimientos y / o cualquier asunto relacionado con el contrato que se suscriba derivado de este procedimiento.

ERNESTO OBREGON MEZA

REPRESENTANTE LEGAL

SAN LUIS TLATILCO No. 5 FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL NAUCALPAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO. C.P.53370

TELS. 5312-7177 Y 5312-6899 EXT. 101

Correo electrónico: ernesto.obregon@tsragar.com

ICELA PACHECO MARIN

SAN LUIS TLATILCO No. 5 FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL NAUCALPAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO. C.P.53370

TELS. 5312-7177 Y 5312-6899 EXT. 101

Correo electrónico: icela.pacheco@tsragar.com

EDGAR DANIEL VELARDE ZAMORA

SAN LUIS TLATILCO No. 5 FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL NAUCALPAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO. C.P.53370

TELS. 5312-7177 Y 5312-6899 EXT. 109

Correo electrónico: edgar.velarde@tsragar.com

Lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-I79-2014.

ATENTAMENTE

Ragar, S.A. de C.V.
Ernesto Obregón Meza
Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
U150016
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-179-2014

ANEXO 5 (CINCO)

“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS